



Resolución Ministerial

N° 398 - 2024 - MINEDU

Lima, 02 AGO 2024



VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° DEFID2024-INT-0133989; y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;



Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el Ministerio de Educación;



Que, con la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 161-2023-MINEDU, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que comprende, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales 2023; regulándose en el numeral 5.12 del numeral 5 de las Bases Generales, que culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el Ministerio de Educación emite una resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, para lo cual, la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID), se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de los docentes para su correcta identificación; precisando además, que se debe contar con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado;



Que, con el Informe N° 00239-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, la DEFID de la Dirección General de Educación Básica Regular, sustenta y propone la emisión de la resolución ministerial que reconoce y felicita a cincuenta y un (51) docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que han ocupado los tres (03) primeros lugares en la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2023; la misma que cuenta con la opinión favorable de la DIBRED, tal como se puede apreciar del Informe N° 00073-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución ministerial de reconocimiento y felicitación a los cincuenta y un (51) docentes asesores que



participaron en el proceso formativo de los estudiantes que han ocupado los tres (03) primeros lugares en la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2023;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, modificadas por la Resolución Viceministerial N° 161-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR, a (51) docentes asesores que participaron en el proceso formativo de los estudiantes que han ocupado los tres (03) primeros lugares en la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2023, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Registrar la presente Resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el Anexo, según corresponda.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.


MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación



ANEXO

NRO	DRE	Puesto	Categoría	Disciplina	Apellidos y Nombres
1	DRE Amazonas	2°	Categoría C	BAILE URBANO	RODRIGUEZ MUÑOZ FREDY
2	DRE Lambayeque	3°	Categoría C	BAILE URBANO	ALBUJAR ORTIZ YULHY DEL SOCORRO
3	DRE Apurímac	1°	Categoría C	CANTO SOLISTA	OLIVERA CCALLA ELIZABETH EDITH
4	DRE Huánuco	2°	Categoría C	CANTO SOLISTA	MACHUCA MORY DAVID JULIO
5	DRE Lambayeque	3°	Categoría C	CANTO SOLISTA	SANTOS CAJO RAUL
6	DRE Pasco	2°	Categoría C	CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS	ARROYO NALVARTE JUNIOR DAVID
7	DRE Callao	3°	Categoría C	CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS	YACTAYO CORNEJO YOEL LEO
8	DRE Huancavelica	1°	Categoría C	DANZA TRADICIONAL	DE LA CRUZ RIVEROS SONIA
9	DRE La libertad	2°	Categoría C	DANZA TRADICIONAL	VELASQUEZ VASQUEZ JULIO CESAR
10	DRE Tacna	3°	Categoría C	DANZA TRADICIONAL	ARCE ESPINOZA ELVIS OMAR
11	DRE Cusco	1°	Categoría E	DANZA TRADICIONAL	GARCIA PEÑALVA VILMA
12	DRE Loreto	2°	Categoría E	DANZA TRADICIONAL	PINEDO GONZALES AMALIA
13	DRE Puno	3°	Categoría E	DANZA TRADICIONAL	VILLANUEVA YUCRA MARCO GUILLERMO
14	DRE Arequipa	1°	Categoría C	ENSAMBLE INSTRUMENTAL	CALLATA ASTOQUILCA GINO ERNESTO
15	DRE La libertad	2°	Categoría C	ENSAMBLE INSTRUMENTAL	ZVALETA MENDOZA JOSE ISAAC
16	DRE Ica	3°	Categoría C	ENSAMBLE INSTRUMENTAL	GUZMAN MADARIAGA JOHN HENRY
17	DRE Ica	1°	Categoría C	TEATRO	CHAVEZ MEDINA VICTOR JOSE
18	DRE Junín	2°	Categoría C	TEATRO	BECERRA ROCCA KELLY GIULIANA
19	DRE Lima Metropolitana	3°	Categoría C	TEATRO	AMASIFUEN RICOPA AMALIA RAQUEL
20	DRE Ancash	1°	Categoría C	HISTORIETAS INTERACTIVAS	MAGALLANES RIOS LUIS ALBERTO
21	DRE Tacna	2°	Categoría C	HISTORIETAS INTERACTIVAS	JAPURA QUISPE HERMINIA AURELIA
22	DRE Cajamarca	3°	Categoría C	HISTORIETAS INTERACTIVAS	ABANTO VARGAS JUAN
23	DRE Apurímac	1°	Categoría C	ESCULTURA	CARDENAS ROMERO ALBERTO
24	DRE Huancavelica	3°	Categoría C	ESCULTURA	MEZA OCSA ROBERTO EMILIO
25	DRE Huancavelica	1°	Categoría E	ESCULTURA	OSPINAL CARBAJAL WAGNER
26	DRE Puno	2°	Categoría E	ESCULTURA	ZAMATA CHOQUE HUGO WALTER
27	DRE Pasco	3°	Categoría E	ESCULTURA	MATEO SOTO PRUDENCIO
28	DRE Lima Metropolitana	1°	Categoría C	PINTURA	RIVERA HUAMANI NOHELIA BETSABE
29	DRE Ucayali	2°	Categoría C	PINTURA	RENGIFO VARGAS EDMITH
30	DRE Ica	3°	Categoría C	PINTURA	PRETELL HOLGUIN MARIA ESTHER
31	DRE Arequipa	1°	Categoría E	PINTURA	RODRIGUEZ SUYCO NANCY MARTHA
32	DRE Pasco	2°	Categoría E	PINTURA	PARRA TORRES ELSA MARLENE



33	DRE Puno	3°	Categoría E	PINTURA	YUNCA CHAYÑA LUIS PASCUAL
34	DRE Ica	1°	Categoría D	PINTURA	PEÑA SARAVIA OLGA MONICA
35	DRE Piura	2°	Categoría D	PINTURA	BARRANZUELA HERRERA IRIS NORA
36	DRE La libertad	3°	Categoría D	PINTURA	MAYTA ESPINOZA MERLI DORELIS
37	DRE La libertad	1°	Categoría C	ARTE TRADICIONAL	ALFARO REYES WILLIAN FRANCISCO
38	DRE Lima Provincias	2°	Categoría C	ARTE TRADICIONAL	TOLEDO PADILLA LIDIA ELENA
39	DRE Piura	3°	Categoría C	ARTE TRADICIONAL	RAMOS ALARCON MARIA SOCORRO
40	DRE Loreto	1°	Categoría E	ARTE TRADICIONAL	CHARPENTIER VELA DE CARDENAS JULISSA LADY
41	DRE Lambayeque	2°	Categoría E	ARTE TRADICIONAL	SANTAMARIA SANTAMARIA VILMAR YESSENIA
42	DRE Cusco	3°	Categoría E	ARTE TRADICIONAL	SUAREZ VILCA ONELIA
43	DRE Puno	1°	Categoría C	FOTOGRAFÍA	MAMANI BAUTISTA WILY MANOLO
44	DRE La libertad	2°	Categoría C	FOTOGRAFÍA	CABRERA HUERTAS PENELOPE PASCUALA
45	DRE Ica	3°	Categoría C	FOTOGRAFÍA	RAMOS PACHECO ELIZABETH AMPARO
46	DRE Piura	1°	Categoría C	POESÍA	CALLE CONDOR GINA PAOLA
47	DRE La libertad	2°	Categoría C	POESÍA	ALVARADO SOLANO DANILO RUBEN
48	DRE Madre de Dios	3°	Categoría C	POESÍA	PORTILLA ALCA YAQUELINE ESMERALDA
49	DRE Puno	1°	Categoría C	CORTO AUDIOVISUAL	SUCASACA HUACO WALTER AGUSTIN
50	DRE Loreto	2°	Categoría C	CORTO AUDIOVISUAL	AREVALO TUESTA SIMY
51	DRE Tacna	3°	Categoría C	CORTO AUDIOVISUAL	COTRADO FLORES EDGAR JAVIER
		1°	Categoría C	CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS	

